

Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena sobre otorgamiento de concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión ordinaria celebrada en fecha de 30 de septiembre de 2003, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la vigente Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de conformidad al informe suscrito por la Dirección, por unanimidad, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la mercantil «Compañía de Gas Licuado Zaragoza, S. A.», con destino a terminal marítima de recepción de GLP a granel y gasoducto en el Valle de Escombreras, por un plazo de veinte años.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 146.12 del vigente Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas.

Cartagena, 7 de octubre de 2003.—El Presidente, Adrián Ángel Viudes Viudes; el Secretario general, Ramón Avello Formoso.—47.458.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Varcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Federico Merinhos. Expediente: 0060/2003.
Doña María Carmen García Fernández. Expediente: 0209/2003.

Don Alberto Calcerrada Ortiz. Expediente: 0290/2003.

Don Juan Andrés García García. Expediente: 0302/2003.

Don Felipe García Rodríguez. Expediente: 0313/2003.

Doña Mirian del Oso Garcimartín. Expediente: 0321/2003.

Don Antonio Gasrcía González. Expediente: 0322/2003.

Don Mariano Jiménez Salvanes. Expediente: 0330/2003.

Don José Pombo Chantal. Expediente: 0331/2003.

Patrimonios Ferco, S. A. Expediente: 0332/2003.
Don Alfredo Gamazo Canella. Expediente: 0333/2003.

Doña M.^a Dolores Núñez Chanchado. Expediente: 0335/2003.

Don Dionisio Rodríguez Martín. Expediente: 0339/2003.

Doña Deogracias Cañas Carrascosa. Expediente: 0342/2003.

Don Vicente Gonzalo Huertas. Expediente: 0354/2003.

Doña Rosa María Arteaga Cerrada. Expediente: 0356/2003.

Industrias Básicas de Ascensores, S. A. Expediente: 0359/2003.

Don Iván Rodríguez Peñalver. Expediente: 0361/2003.

Don Fernando Javier Santamaría Medel. Expediente: 0363/2003.

Doña M. Cristina Berengena Jurado. Expediente: 0385/2003.

Don Pedro Antonio Pérez Hernández. Expediente: 0392/2003.

Don Matias María Somolinos de Jove. Expediente: 0398/2003.

Doña Emilia Marimón García. Expediente: 0399/2003.

Don Carlos Javier Blanco Cid. Expediente: 0403/2003.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Jefe de Conservación y Explotación. Fdo.: Juan Jiménez Ogalilar.—47.473.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación provisional del estudio informativo y estudio de impacto ambiental: «N-340. Tramo: Castellón-L'Hospitalet de L'Infant. Provincias de Castellón y Tarragona. Clave: EI-1-E-143» y se somete a información pública.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 15-10-2003, el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental de clave EI-1-E-143 «N-340. Tramo: Castellón-L'Hospitalet de L'Infant. Provincias de Castellón y Tarragona», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994), se somete el mencionado estudio a información pública por un periodo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballester, número 39, primera planta; en la Unidad de Carreteras del Estado en Castellón, calle Enmedio número 24; en la Unidad de Carreteras del Estado en Tarragona, Plaza de los Carros número 2 y en los Ayuntamientos de Castellón de la Plana, Benicàssim, Oropesa, Cabanes, Torreblanca, Alcalà de Xivert, Peñíscola, Benicarló, Vinaròs, Santa Magdalena de Pulpis, Borriol, Alcanar, San Carles de la Rápita, Camarles, El Perelló, L'Ametlla de Mar, Vandellós y L'Hospitalet de L'Infant, Amposta, L'Aldea y L'Ampolla.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se comunica para su general conocimiento. Valencia, 17 de octubre de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, Ismael Ferrer Domingo.—48.711.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de una planta de generación eléctrica de ciclo combinado a gas natural de 285 MW, en terrenos de Global3 Combi S.L.U., situados en término municipal de Escatrón.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27/12/2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector eléctrico; Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental; Real Decreto 1131/1988, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo citado y artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Estudio de Impacto Ambiental según proyecto para la construcción de una central térmica con tecnología de ciclo combinado, utilizando gas natural, cuyos datos más significativos son los siguientes:

Peticionario: Global 3 Combi, S.L.U., con domicilio en C/ Vallcalent, 1, 6.º D de Lérida.

Municipio: Escatrón (Zaragoza).

Presupuesto: 131.900.000 euros.

Estudio de impacto ambiental: Comprende análisis del medio receptor e impactos derivados de la central y sus infraestructuras asociadas (toma y vertido de agua, línea eléctrica y gasoducto), medidas correctoras y programa de vigilancia ambiental.

Potencia: 285 MW según solicitud y 277 MW según anteproyecto, en una configuración compuesta por cuatro turbinas de gas en paralelo que alimentan a sus correspondientes calderas de recuperación que, en grupos de dos, alimentan a dos turbinas de vapor.

Combustible: Gas natural.

La planta se realizará en dos fases, primero en ciclo abierto sin recuperación de calor en caldera ni producción de energía en turbinas de vapor, pasando a ciclo combinado en segunda fase.

La central tendrá instalados los siguientes sistemas y equipos:

Sistema de generación, en una configuración compuesta por cuatro turbinas de gas en paralelo que alimentan a sus correspondientes calderas de recuperación que, en grupos de dos, alimentan a dos turbinas de vapor.

Sistemas de evacuación de energía.

Línea eléctrica a 400 kV.

Sistema de refrigeración a través de torres de refrigeración, con agua procedente del río Ebro.

Sistema de lubricación.

Sistema de drenaje y tratamiento de efluentes.

Sistema de gas (ERM, compresores y postcombustión).

Evacuación de gases de escape.

Generación y gestión de residuos.

Sistema de evacuación y control.

Sistema de aire comprimido.

Distribución de energía eléctrica para consumo propio.

Sistema contra incendios.

Urbanización, obra civil y viales.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios y demás afectados por la instalación, indicándose que el mismo

junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental, podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía, sita en la Plaza del Pilar, s/n y formularse al mismo en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Provincia», cualesquiera alegaciones que consideren oportunas.

En Zaragoza, 10 de septiembre de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.—48.681.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP3/51).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D.—10122/K, Salvador Salinas Cáceres, 13008305B, 1320 euros, no hay, 21 de mayo de 2003, pastoreo. D.—24725, Raul Rodríguez Casares, 3900296W, 300 euros, no hay, 30 de abril de 2003, acampar. D.—25500, Manuel Cándido Félix, X0624188Z, 300 euros, no hay, 30 de junio de 2003, acampar. D.—25525, Rosaura Cueto Santana, no consta, 500 euros, retirar el vehículo abandonado, 30 de junio de 2003, abandono de vehículo. D.—25554, Rogelio Pérez Díaz, 1785954G, 600 euros, retirar los restos de poda, 29 de agosto de 2003, vertido restos de poda. D.—25678, Manuel Díaz Ruiz, 13890011N, 600 euros, restituir el terreno a su estado anterior, 30 de junio de 2003, obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—47.360.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la Obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores (IP3/50).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica

del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9 en los siguientes plazos: —Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. —Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior esta publicación. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, Obligado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Fecha de Resolución e Importe del Presupuesto de Ejecución Subsidiaria:

D.—17090/A, Justino Vallejo Blasco, 373452F, 30 de mayo de 1996, 1.437,47 euros. D.—20328, Sonia García Aceituno, 8035756Q, 15 de junio de 1999, 10.910,75 euros. Transcurridos los referido plazos sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 16 de octubre de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—47.361.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP3/53).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo en el expediente de constitución de servidumbre forzosa de acueducto para la ejecución del proyecto de abastecimiento de agua a Torrijos, Fuensalida, Puebla de Montalbán y sus zonas de influencia, término municipal de Arcicóllar (Toledo), cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de diez días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 17 de octubre de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—47.356.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de incoación de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica a la auditora de cuentas D.^a M. Ángela Mañosas Corominas, que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en

el artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como el artículo 53 del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, ha dictado, con fecha 11 de septiembre de 2003, acuerdo de incoación de expediente sancionador.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Pere Riudeviltles (Barcelona), si éste fuera posterior, el auditor podrá acceder en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas —sito en la calle de Las Huertas, número 26, 28014 Madrid—, a todos los documentos que obren en el expediente, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Asimismo, en el supuesto de no presentarse alegaciones, y dado que el presente Acuerdo contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución. En cualquier caso, transcurrido el plazo de alegaciones, la propuesta de resolución, las alegaciones en su caso formuladas y el resto de los documentos que componen el expediente serán cursados al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, órgano competente para resolverlo a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—47.390.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultat de Dret de la Universitat de València por la que se publica el extravío de título de don Ricardo García López.

A los efectos previstos en la Orden de 9 de noviembre de 1974, («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por D. Ricardo García López, para la expedición de un duplicado del título de Licenciado en Derecho, por haber sufrido extravío del mismo según instancia dirigida a esta Facultat.

Valencia, 1 de octubre de 2003.—La Secretaria del centro, Ana Isabel Lois Caballé.—47.453.

Anuncio de la Facultat de Medicina y Odontología sobre extravío título de Ayudante Técnico Sanitario.

Habiendo extraviado el título de Ayudante Técnico Sanitario doña Elvira Sardá Martí, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el día 26 de marzo de 1979, registrado en el folio 126, n.º 3639, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al Ilmo. Sr. Decano de la Facultat de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 20 de octubre de 2003.—El Secretario de la Facultat.—47.483.